



**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**  
**Sistema de Universidades Estatales**  
**del Caribe Colombiano**  
**SUE CARIBE**  
Dirección Regional

**RESOLUCIÓN No 002**

**PROGRAMA DE MAESTRIA EN CIENCIAS FISICAS**

**UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**  
**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA**  
**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**  
**UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA**  
**UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA**  
**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**  
**UNIVERSIDAD DE SUCRE**

**DIRECCION REGIONAL**

FECHA: 13 DE MARZO DE 2020

**POR LA CUAL SE REGULA LA FORMA DE DESIGNACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL Y DE EGRESADOS ANTE EL COMITÉ CURRICULAR REGIONAL DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS FÍSICAS DEL SUE CARIBE.**

El Director Regional de la Maestría en Ciencias Físicas del SUE Caribe dando cumplimiento a los numerales cuatro (4) y cinco (5) del artículo 24 del reglamento General del SUE Caribe; Acuerdo del Consejo de Rectores número 06 del 17 de diciembre del 2019 y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y considerando que:

1. En el capítulo I, artículo 24 del acuerdo N ° 06 del 17 de diciembre de 2019; Reglamento General del SUE Caribe se define la conformación del Comité Curricular Regional del programa, en particular los numerales cuatro (4) y cinco (5) establecen la participación de estudiantes y egresados.
2. En el capítulo I, párrafo único del artículo 24, del acuerdo N ° 06 del 17 de diciembre de 2019; reglamento General de los programas interinstitucionales de formación avanzada del SUE Caribe se establecen los mecanismos de escogencia de las representaciones estudiantiles y de egresados.
3. Dando cumplimiento a esta normativa; el Director Regional del programa convoca a designación por cada estamento de cada representante tanto estudiantil como de egresados en cada uno de las universidades donde se desarrolle el programa de Maestría en Ciencias Físicas de la Red SUE caribe



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
Sistema de Universidades Estatales  
del Caribe Colombiano  
SUE CARIBE  
Dirección Regional

4. En cumplimiento de lo anterior;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** En cada Universidad convocada y organizada por el Coordinador institucional respectivo se realizará una reunión con todos los estudiantes activos, es decir con matrícula regular; para que ellos mediante el mecanismo que decidan procedan a designar su representante estudiantil ante el Comité Curricular Regional, enviando el acta respectiva de la reunión a la Coordinación Institucional respectiva y la dirección regional; esta designación estará vigente por un periodo de un (1) año y el designado deberá mantener su condición de estudiante regular con matrícula vigente

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En cada Universidad convocada y organizada por el Coordinador institucional respectivo se realizará una reunión con todos los egresados, es decir titulados; para que ellos mediante el mecanismo que decidan procedan a designar su representante de egresados ante el Comité Curricular Regional, enviando el acta respectiva de la reunión a la Coordinación Institucional y la dirección regional; esta designación estará vigente por un periodo de un (1) año.

**ARTÍCULO TERCERO:** los representantes tanto estudiantiles como de egresados designados por cada Universidad serán convocados con anticipación por el Director Regional a participar activamente en las reuniones del Comité Curricular Regional, cuando la reunión se realice en las instituciones donde fueron designados. Los representantes estudiantiles y de egresados deberán coordinar y preparar su participación con todos los representantes estudiantiles y de egresados de todas las Universidades de la Red Sue Caribe, constituyéndose en los interlocutores válidos de sus estamentos ante el Comité Curricular Regional.

Dado en Valledupar a los trece (13) días del mes de marzo del año 2020.

DIRECTOR REGIONAL

Cesar Torres Moreno – Director Regional  
Maestría en Ciencias Físicas  
Red – SUE Caribe